

Compensación de trabajadores para trabajadores agrícolas en California

Es tu derecho



Si te lastimas o te enfermas a causa de tu trabajo, es posible que recibas compensación de trabajadores.

Estatus migratorio



Estos beneficios cubren los gastos médicos y la pérdida de sueldo. Está disponible sin importar tu estatus migratorio.

Si te lastimas o enfermas



Avísale a tu empleador lo antes posible. Si esperas más de 30 días, podrías perder el derecho a los beneficios.

Llena el formulario



Tu empleador tiene que darte el formulario dentro de un día laboral. Llena el formulario y dáselo.

Respuesta a tu reclamo



Debes ser notificado dentro de 14 días si tu reclamo es aceptado, atrasado, o negado.

Obtén ayuda



División de Compensación de Trabajadores
(800) 736-7401



Más información en
CampoSeguro.ucdavis.edu

